

Las sinrazones del aborto V

Intento fallido de legitimación del aborto

Alfonso López Quintás

Miembro de la Real Academia Española de Ciencias Morales y Políticas

*“Dos mil de los abortos practicados en 2006
fueron realizados a partir de la 21ª semana de gestación”*
(Instituto Español de Política Familiar)

La legalización y, más todavía, la promoción de la práctica del aborto constituye un frenazo violento en el proceso de desarrollo humano. Durante siglos se luchó por dignificar a los seres humanos considerados, en una u otra medida, como indefensos: los niños, las mujeres, los ancianos, los peregrinos y refugiados, los enfermos y esclavos... Tras múltiples errores, a través de una larga cadena de penosas experiencias, la Humanidad consiguió clarificar un tanto sus ideas acerca de la dignidad de la vida humana. La opinión aristotélica de que unos hombres nacen para mandar y otros para obedecer fue, poco a poco, matizada y superada. La convicción de que la libertad y el poderío son privilegio de los más fuertes y mejor dotados para el ataque y la defensa se vio relegada al desván de los recuerdos históricos inconfesables.

Estos avances fueron celebrados porque significaban en el fondo -más allá de las mejoras concretas que afectaban a ciertos grupos- un mayor aprecio de la vida y la dignidad del hombre en cuanto tal. Ello explica que la matanza en masa de millones de inocentes en la primera guerra mundial haya provocado en el hombre occidental una conmoción interior sin precedentes. El “mito del eterno progreso” hizo quiebra en las trincheras de Verdún (Francia). El afán de saber para dominar y disfrutar no llevó al hombre al grado supremo de felicidad, como se presumía, sino a simas de decepción en todos los contendientes y de amargura explosiva en el campo de los vencidos.

Esta hecatombe espiritual provocó diversos tipos de erupciones sociales, entre las que destaca el florecimiento del fascismo y el nacionalsocialismo o nazismo. En los últimos tiempos fueron consideradas ambas corrientes como la negación absoluta de la libertad humana y raíz, por tanto, de buen número de los males de la sociedad actual. Tales ataques estuvieron justificados, sin la menor duda, pues la crítica de los sistemas abiertamente dictatoriales contribuye a mantener viva la llama de la preocupación por salvaguardar la libertad y el afán por consolidar los sistemas democráticos de convivencia.

Abolición de la pena capital y aceptación del aborto

Cuando estimábamos haber adoptado una actitud de respeto *absoluto* a la vida humana, en el seno de ciertas democracias y al amparo de la fuerza que supone un número elevado de votos se consideró justificado agredir a la forma de vida humana más desvalida. Obviamente, con ello se interrumpió la marcha decidida hacia un *respeto incondicional* a la vida del hombre. Si, bajo ciertas condiciones, puede atentarse contra un ser humano -en cualquier fase de su desarrollo vital-, se anula el carácter *absoluto* del respeto a la vida.

Reflexionemos un instante sobre el espíritu que inspiró los movimientos contrarios a la pena capital. ¿En virtud de qué poderoso principio se llevó a cabo felizmente la campaña en contra de la aplicación de la pena de muerte? Hay muchas y sólidas razones para que la

sociedad intente defenderse drásticamente de quienes minan sus bases. Sostener en vida a los peores delincuentes es un rasgo de generosidad sólo explicable si la opinión pública estima que ningún hombre ni sociedad alguna pueden quebrantar el respeto absoluto que en toda circunstancia y condición merece la vida del hombre. La cuestión de la pena de muerte sigue sometida a litigio, pero la convicción que impulsa a quienes la impugnan supone un indudable avance en madurez humana. ¿Cómo es posible que muchos de los detractores de la pena capital se muestren ahora tan propicios a lesionar el derecho básico a la vida que tienen las personas que se hallan en las fases más menesterosas del desarrollo vital?

El proceso de gestación de un ser humano antes de la anidación

Actualmente, nadie mínimamente culto ignora que el niño no nacido está lejos de ser un mero vegetal o un apéndice biológico de la madre. Todas las fases de la gestación son momentos del desarrollo de un ser *de la especie humana*. Cada día se aclara más esta idea en el plano científico. Pero se discute todavía acerca de si cabe hablar de “individuo humano” desde el momento de la concepción o si hay que esperar hasta la anidación. Durante los catorce días previos a ésta puede suceder que el embrión se duplique y dé lugar a dos seres, los llamados *gemelos univitelinos*. Hasta tal fecha, por tanto, no se puede tener seguridad de que estamos ante un solo ser. Como, según la filosofía, para ser persona se requiere estar “individuado”, separado de todo otro ser, algunos autores piensan que durante ese período de catorce días no hay seguridad de que lo que se está gestando en el seno materno constituya en rigor un ser *personal*. En consecuencia, eliminar este ser mediante el aborto no ha de ser considerado -a su juicio- tan grave en el aspecto ético como hacerlo en un período posterior.

Recientemente, la doctora en derecho y especialista en bioética María Dolores Vila-Coro, bien asesorada por médicos y genetistas españoles y norteamericanos, mostró en una documentada tesis doctoral que tal opinión es insostenible. Respecto a quienes opinan que hasta el día 14 no puede considerarse el embrión como persona *humana*, escribe:

«Los partidarios de esta teoría sostienen que, si son características del hombre la individualidad y la unicidad, el embrión que luego puede desdoblarse en dos individuos por partenogénesis no tiene todavía unicidad e individualidad definidas, luego no puede considerarse humano». «A esto se puede oponer que el hecho de que un individuo se vaya a dividir más adelante en otros dos individuos, que se vaya a duplicar, no obsta para que antes de dividirse sea un único individuo»¹.

Sobre la cuestión de la “individualidad” en el embrión, Vila-Coro cita el trabajo de J. Gallagher: «Is the human embryo a Person?», del cual conviene meditar el siguiente párrafo:

«Algunas teorías niegan que el embrión en los primeros estadios sea persona humana, porque no está todavía individualizado. Este término no tiene sentido con referencia al estado presente del embrión. Toda cosa existente está individualizada, es un algo definido e individualizado (...). El término ‘todavía no individualizado’ puede tener sentido en relación con futuras posibilidades, pero en este caso se podría denominar más satisfactoriamente ser multipotencial. Un embrión puede ser de dos modos multi-potencial: 1º) aunque ahora es un embrión, no puede estar determinado si será uno o más embriones, 2º) algunas células, en particular en los primeros estadios del embrión, son capaces de desarrollarse en una o distintas direcciones»².

Cuando acontece la “anidación” del embrión en el útero materno, se comprueba si se trata de un embrión solo o si el embrión primero, fruto de la unión de la célula femenina

¹ Cf. *El no nacido en el orden jurídico*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 1990, págs. 24-25; “El comienzo de la vida humana” en *Revista General de Derecho*, 44(1988) 5795-5806.

² Cf. *O. cit.*, p. 26.

(óvulo) y la masculina (espermatozoide), se desdobló en dos partes idénticas, que darán origen a dos seres humanos gemelos. De este hecho, algunos autores han deducido que es en la anidación cuando el cigoto logra su individualidad, no en el momento de la concepción. El catedrático de Medicina de la Universidad Complutense, Diego Gracia, hace suyos “los argumentos que aducen genetistas y biólogos para afirmar que la ‘unicidad’ y la unidad (...) del cigoto no se logran más que con la anidación, es decir, en torno al día 14»³. Vila-Coro se enfrenta decididamente a esta orientación:

«Tampoco es cierto -escribe- que genetistas y biólogos afirmen que la “unicidad” y la unidad del cigoto se logren con la anidación, sino todo lo contrario. La “unicidad” y la “unidad” no se logran con la anidación. La anidación se produce cuando ha transcurrido ya el período apto para la escisión o fusión del embrión. Por eso, con la anidación se comprueba la existencia de uno o más embriones, sin que la anidación tenga nada que ver con el proceso de fusión o escisión del óvulo fecundado. También es falso que la anidación sea determinante de lo humano, como lo demuestra la fecundación “in vitro”»⁴.

A la vista de la investigación actual, Vila-Coro se adhiere a la posición de Gallagher respecto al punto de comienzo de la vida humana en cuanto humana:

«... Si en un proceso no hay evidencia de que un nuevo organismo empieza a existir y si el organismo al final del proceso es una persona humana, a menos de resultar más originales que razonables debemos concluir que el organismo del principio del proceso debe haber sido una persona humana»⁵.

Por esta simple confrontación de textos, se observa que las tesis sobre las cuales se asienta la defensa del aborto o la mengua de su gravedad en el período inicial del desarrollo de la vida están muy lejos de ser aceptadas unánimemente por la investigación actual. Más bien al contrario. ¿Qué actitud debemos tomar ante esta situación si deseamos proceder con rigor? Obviamente, no precipitarnos a extraer conclusiones *éticas* de ciertos datos *científicos*. Cuando está en juego el respeto a la vida del ser más desvalido del universo -el niño no nacido-, la menor sombra de duda acerca de la posibilidad de que un embrión o un feto tengan una condición *humana* debe llevarnos en principio a evitar toda ingerencia hostil.

No lo entiende así el autor del texto siguiente:

«La investigación moderna parece haber demostrado la posibilidad de que un cigoto forme mellizos; asimismo, la posibilidad de que dos cigotos se unan entre sí para dar lugar a un solo individuo completo. Esta posibilidad doble puede ocurrir en los catorce primeros días de desarrollo después de la fecundación. Hasta después de esa fecha, por tanto, no cabe hablar de una indiscutible individualidad humana del cigoto. La figura moral del aborto no se realizaría plenamente, pues, sino después de este momento. La destrucción de la vida antes de haber llegado a este estadio tendría una significación y tratamiento moral diferentes»⁶.

Comienza el texto con un verbo dubitativo («parece») y culmina con dos verbos en potencial («se realizaría», «tendría»). El autor no se expresa con seguridad, pero sugiere una idea muy arriesgada. Si ser *individuo* y ser *persona* van unidos, y en los primeros catorce días de gestación “no cabe hablar de una indiscutible individualidad humana del cigoto, destruir la

³ Cf. *O. cit.*, p. 74.

⁴ Cf. *O. cit.*, págs. 75-76.

⁵ Cf. *O. cit.*, p. 38.

⁶ Cf. Varios: *La manipulación del hombre*, Ed. San Esteban, Salamanca, 1982, págs. 117-118.

vida del feto en ese período de tiempo no puede considerarse como la anulación de una vida *personal*”.

Es cierto que una persona constituye un ser originario, distinto de los demás, capaz de desarrollarse a base de las virtualidades que alberga en sí. Esa capacidad y esa distinción son las características propias de los seres *individuales*. Toda *persona* es, por tanto, *individuo*. Pero la noción de individuo y la de persona están muy lejos de haber sido clarificadas debidamente por la filosofía y, mucho menos, por la biología. Resulta demasiado temerario legitimar el aborto durante los primeros catorce días de gestación sobre la base de la suposición de que, en ciertos casos, parece no poder hablarse de *individualidad* en el cigoto hasta el momento de la anidación. El autor del artículo antedicho sabe que esta idea se halla bastante difundida entre la opinión pública y debiera haberla tratado con el rigor que exige.

El proceso de gestación presenta todavía muchos enigmas. Pero hoy consta de forma inapelable que se trata de un proceso de configuración de un ser *humano*, que asombra a los biólogos y médicos por su contundencia, su rapidez, su flexibilidad, su seguridad, su increíble riqueza de recursos. Muy ciegos debemos de estar para no ver que un proceso de este género dista años luz de ser un episodio incidental que uno pueda alterar a su arbitrio. Aunque alguien piense que posiblemente antes de la anidación no pueda hablarse de un ser humano «individual» -debido a la posibilidad de que un mismo óvulo fecundado dé lugar a diversos seres humanos: los gemelos univitelinos-, no sería riguroso si concluyese que hasta dicho momento el plasma germinal puede ser objeto de una *manipulación letal*. Es el futuro de un ser humano -o de varios- lo que está en juego. De ahí la necesidad de ir siempre sobre seguro. En caso de duda, siquiera mínima, sobre la condición personal del feto en una u otra fase de su gestación, lo que procede es ponerse de parte del ser indefenso. De nuevo se impone la antigua norma del derecho: *En caso de duda, debe favorecerse a la parte cuestionada*.

Hacer excepciones, bajo uno u otro pretexto, a la actitud de respeto incondicional a la vida humana supone un retroceso abismal en cuanto a la humanización de la sociedad. Pretextos o razones especiosas es fácil buscarlos, y ensanchar, así, la brecha que supone toda excepción. Si ésta se hace por el afán de obtener alguna ventaja partidista, puede reportar algún beneficio inmediato, pero éste se trueca bien pronto en una pérdida irreparable para todos. Fomentar el aborto para enarbolar la bandera del progresismo constituye un escarnio, una burla al pueblo. Si un embarazo plantea en ciertas circunstancias determinados problemas, debe ponerse en juego la imaginación creadora para darles alcance y resolverlos. Tomar como solución única la más expeditiva y cruel no revela un grado elevado de creatividad sino un patente primitivismo en la manera de plantear los problemas básicos de la vida. Orientar al pueblo por esta vía de torquedad entraña una imprudencia política sumamente grave, que no puede menos que delatar, sea cual fuere su posición moral y religiosa, todo el que conozca un tanto la historia.

No debemos precipitarnos a recurrir al aborto para solucionar los problemas causados por embarazos indeseados. Antes de tomar esta medida extrema, violentamente traumática, habrá que movilizar otras medidas. Con éstas se salva una vida (o más) y se evitan las conmociones psicológicas que sufre la mujer que aborta.

Es harto lamentable que ciertos centros de planificación familiar sólo ofrezcan la salida del aborto a las jóvenes que sufren embarazos no deseados. Muchas han confesado que acudieron a la clínica abortista con verdadera angustia, y se vieron allí metidas en una especie de rueda dentada que las llevó rápida y hoscamente al quirófano, iniciando con ello el proceso denominado “síndrome postaborto”, que las llenó de amargura en los años siguientes.

Es incongruente hablar de “plazos” con vistas a justificar el aborto durante cierto tiempo del proceso de gestación. ¿Qué sentido tiene autorizar el aborto hasta cierta fecha y

prohibirlo después de la misma? En cualquier momento en que se realice tal práctica violenta se anula un proceso de gestación. Es cierto que nos impresiona más esa destrucción cuando el feto tiene un tamaño mayor y una figura más semejante a la de un bebé, pero en cuestiones tan graves no debemos dejarnos llevar de las “impresiones”, sino de la realidad. Lo real es que hasta el momento del aborto tenía lugar un proceso de gestación de un ser humano, y después del aborto ha desaparecido tal proceso.

Esto es lo esencial y decisivo, no si ese cambio aconteció en tal o cual momento del embarazo. Con razón escribe la Dra. María Dolores Vila-Coro (directora de la Cátedra de Bioética y Biojurídica de la UNESCO, en Madrid): “...*Una ley de plazos que dejara al albur de la madre la voluntad de abortar nunca podría ser legítima*”⁷.

⁷ Cf. Diario “LA RAZÓN”, Madrid 12-1-2008, p. 26.